



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0373-2009-A-MDBSH

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO:

La Banda de Shilcayo, 28 de Octubre del 2009.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 258 del Código Civil, dispone que si no se ha presentado oposición alguna y si habiéndose presentado ésta fuere desestimada, se declarará la capacidad de los pretendientes para contraer matrimonio:

Que, en el caso del expediente matrimonial N° 032-2009 de los Señores: **ROBERT CHAVEZ RUIZ Y KAREN DEL AGUILA AREVALO**, no se ha presentado oposición alguna.

De conformidad con el Art. 20 de la Ley 27972

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Declarar la capacidad de los señores: **ROBERT CHAVEZ RUIZ Y KAREN DEL AGUILA AREVALO**, para contraer Matrimonio Civil el día Sabado 31 de Octubre del 2009, a horas 09.00 p.m. en el Jirón Carretera Marginal Sur N° 267, del Distrito de La Banda de Shilcayo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

[Handwritten Signature]
CESAR ENRIQUE FLORES PINEDO
ALCALDE